



Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS





Acreditaciones y Certificaciones

Estas acreditaciones institucionales representan una valiosa contribución para el sistema de educación superior peruano y reafirma el sólido compromiso de la UPC con el desarrollo y la transformación del país.

Somos #1 en acreditación por tercer año consecutivo según el ranking Las Mejores Universidades de la Revista América Economía 2019.

- WASC Senior College and University Commission (WSCUC). Somos la única universidad peruana acreditada institucionalmente por un periodo de seis años
- Somos la única universidad que cuenta con una certificación de calidad ISO 9001: 2015 para el 100% de nuestros procesos tanto académicos como administrativos.
- Somos la primera y única universidad acreditada en Perú por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Esta entidad reconoció la acreditación institucional de WASC y de esa manera nos convertimos en la primera universidad acreditada institucionalmente en Perú hasta julio de 2022.
- Contamos con licenciamiento otorgado por la Superintendencia .



Estados Unidos

WASC Senior College and University Commission (WSCUC). Somos la única universidad peruana acreditada institucionalmente por un periodo de seis años.

Somos la única universidad que cuenta con una certificación de calidad ISO 9001: 2015 para el 100% de nuestros procesos tanto académicos como administrativos.



Perú

Somos la primera y única universidad acreditada en Perú por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Esta entidad reconoció la acreditación institucional de WASC y de esa manera nos convertimos en la primera universidad acreditada institucionalmente en Perú hasta julio de 2022.



Perú

Contamos con licenciamiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

WASC y de esa manera nos convertimos en la primera universidad acreditada institucionalmente en Perú hasta julio de 2022.



Lanzamiento del Programa UPC y Arizona

En el 2019, la Universidad de Arizona (UA), Top 100 a nivel mundial, nos eligió para impartir una serie de programas académicos. Con esta alianza, logramos brindar acceso a jóvenes talentos peruanos a una educación de clase mundial. Uno de los beneficios principales de este importante convenio es la posibilidad de obtener hasta tres grados académicos en solo 5 años: bachiller de la UPC, bachiller de la Universidad de Arizona y un máster de esta universidad internacional. Este programa se ofrecerá en seis facultades: Arquitectura, Comunicaciones, Derecho, Economía, Ingeniería (Industrial y Sistemas) y Negocios.





Estados Financieros

Balance UPC 2019

La UPC ha logrado en el 2019 una evolución favorable de ingresos, una generación estable de flujos operativos y buenas perspectivas de crecimiento. Ha mostrado una tendencia creciente en sus ingresos, lo cual ha venido de la mano con la expansión de su capacidad instalada, la misma que se inició hace nueve años y que le permitió pasar de tener un campus a contar con cuatro en la actualidad, estratégicamente ubicados en la capital. Esta información se encuentra publicada en el portal de transparencia de la universidad.

The screenshot displays the website's navigation menu with the following items: CONÓCENOS, CARRERAS Y PROGRAMAS, INTERNACIONAL, ALUMNOS, BLOGS, and BOLSA DE TRABAJO. Below the menu is a banner for 'Información Financiera'. On the left side, there is a vertical navigation menu with the following categories: TRANSPARENCIA UPC, ÓRGANOS DE GOBIERNO, PLAN ESTRATÉGICO, PLANA DOCENTE, INFORMACIÓN FINANCIERA (highlighted with a right-pointing arrow), and MALLAS CURRICULARES. The main content area is divided into two sections: 'ESTADOS FINANCIEROS' and 'INVERSIONES, DONACIONES Y RECURSOS DE DIVERSAS FUENTES'. The 'ESTADOS FINANCIEROS' section contains a list of links for financial statements from 2014 to 2019. The 'INVERSIONES, DONACIONES Y RECURSOS DE DIVERSAS FUENTES' section contains a list of links for investment, donation, and resource reports from 2014 to 2019.

CONÓCENOS ▾ CARRERAS Y PROGRAMAS ▾ INTERNACIONAL ▾ ALUMNOS ▾ BLOGS ▾ BOLSA DE TRABAJO

CONÓCENOS ▾ CARRERAS Y PROGRAMAS ▾ INTERNACIONAL ▾ ALUMNOS ▾ BLOGS ▾ BOLSA DE TRABAJO

Información Financiera

TRANSPARENCIA UPC

ÓRGANOS DE GOBIERNO

PLAN ESTRATÉGICO

PLANA DOCENTE

INFORMACIÓN FINANCIERA →

MALLAS CURRICULARES

ESTADOS FINANCIEROS

- Estado financiero 2014
- Estado financiero 2015
- Estado financiero 2016
- Estado financiero 2017
- Estado financiero 2018
- Estado financiero 2019

INVERSIONES, DONACIONES Y RECURSOS DE DIVERSAS FUENTES

- Inversiones, donaciones y recursos 2014
- Inversiones, donaciones y recursos 2015
- Inversiones, donaciones y recursos 2016
- Inversiones, donaciones y recursos 2017
- Inversiones, donaciones y recursos 2018
- Inversiones, donaciones y recursos 2019



Reglamento para la Prevención e intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria

Este reglamento tiene por objetivo la prevención e intervención de casos de hostigamiento sexual en los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en adelante la Universidad, teniendo la finalidad de brindar las disposiciones y procedimientos internos de prevención, protección, atención y sanción de los actos calificados como hostigamiento sexual.

	TÍTULO: REGlamento PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA- UPC	CÓDIGO: SICA-REG-31	VERSIÓN 4	PÁGINA 1 de 28
--	---	------------------------	--------------	-------------------

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1° Objeto

El presente reglamento tiene por objeto la prevención e intervención de casos de hostigamiento sexual en los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en adelante la Universidad, teniendo la finalidad de brindar las disposiciones y procedimientos internos de prevención, protección, atención y sanción de los actos calificados como hostigamiento sexual.

Art. 2° Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución Viceministerial N° 294-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Art. 3° Alcance y ámbito de aplicación

El presente reglamento establece las normas internas que regulan la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria con sujeción a los principios, enfoques, definiciones y demás disposiciones establecidas en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, la Ley Universitaria y demás normativas vigentes.

Revisado por: V°R°	Aprobado por: V°R°	Fecha: 09/10/2023
-----------------------	-----------------------	----------------------

Política de Libertad Académica

Con el objetivo de alcanzar su misión, la UPC asume la libertad académica, que consiste en la libertad de investigar, enseñar, aprender, expresar y discutir ideas, publicar; sin restricciones o temor a la censura o represalias por razones religiosas, políticas, ideológicas, económicas o de otra índole. Estas libertades acarrean deberes y derechos, entre los cuales cabe enfatizar la importancia del respeto. Así mismo, la libertad académica no se ve limitada por presiones externas de ninguna índole

	POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC	CÓDIGO: SICA-PL-03	VERSIÓN 1	PÁGINA 1 de 2
--	------------------------------------	-----------------------	--------------	------------------

POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC

La UPC es una institución innovadora que educa, investiga y promueve al conocimiento, la cultura y el desarrollo. Tiene como misión la formación de talentos integrales e innovadores con visión global capaces de transformar al Perú.

Con el objetivo de alcanzar su misión, la UPC asume la libertad académica, que consiste en la libertad de investigar, enseñar, aprender y discutir ideas, publicar sin restricciones o temor a la censura o represalias por razones religiosas, políticas, ideológicas, económicas o de otra índole. Estas libertades acarrean deberes y derechos, entre los cuales cabe enfatizar la importancia del respeto. Así mismo, la libertad académica no se ve limitada por presiones externas de ninguna índole.

La libertad se asume en sus sentidos: como arbitrio y como autonomía, es decir, como la capacidad real de elegir entre dos o más opciones (arbitrio) y, por otro lado, como la capacidad de desarrollar las potencialidades inherentes a la persona misma en atención a la realidad de su ser y de su entorno, de modo que pueda llegar a ser lo que es (autonomía). Desde esta perspectiva, la libertad académica es comprendida no solo como la capacidad de elegir entre varias opciones académicas posibles (arbitrio), sino también como la capacidad de ir en búsqueda del conocimiento (autonomía).

En este horizonte, las diversas orientaciones o normas académicas externas a los docentes o estudiantes no operan como roscas de la libertad académica sino, por el contrario, como una promoción para el desarrollo de las máximas y mejores potencialidades de cada uno y como alerta para una rigurosa búsqueda de la verdad. Comprenderla la universalidad de cada derecho de formación, investigación y proyección social, se basa pues que el fin último está siempre en sintonía con el bien de cada persona y con el bien común de la sociedad.

La libertad de enseñar corresponde a los docentes, en tanto cumplen con los objetivos y naturaleza de los cursos que imparten, y consiste en poder elegir los materiales, métodos, estilos y formas de abordar las líneas temáticas que corresponden a sus cursos.

La libertad de aprender corresponde a los alumnos, en tanto pueden elegir, de acuerdo con sus procedimientos académicos por la universidad, la carrera que desean seguir y los cursos ofrecidos por los que pueden optar. Así mismo, está relacionada también a la posibilidad de elegir donde sea apropiado, los libros temáticos de interés que pueden ayudar a mejorar el aprendizaje en alguna materia particular.

En relación con la libertad de expresar y discutir ideas, el respeto por la condición humana implica interés por conocer, aprender, promover, respetar y tener la expresión oportuna y adecuada de ideas diversas. La institución académica, a través de su plana docente, de su alumnado y su plana administrativa, debe entorpecer el sincero interés por la construcción de conocimientos a partir de dichas ideas. Más allá de las diferencias y posibles discrepancias que las personas pueden experimentar con respecto a temas o ideas, estos deben fomentar, enriquecer, facilitar y fomentar espacios confiables de intercambio, expresión, diálogo y escucha de ideas.

Aprobado por: V°R°	Fecha: 10/10/2023
-----------------------	----------------------

Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Asesoramiento de la Calidad



Política de Responsabilidad Social

La presente política tiene como objetivo fomentar el compromiso cívico institucional para concientizar a nuestra comunidad universitaria sobre la importancia de contribuir con la sociedad y de trabajar de manera ética y responsable con el entorno. Así se logrará un impacto positivo entre nuestros grupos de interés. De este modo, buscamos generar las competencias necesarias en nuestra comunidad universitaria para asegurar la sostenibilidad de nuestra institución

	TÍTULO Política de Responsabilidad Social	CÓDIGO COO-CI-HYRS-RS-P02-P01	VERSIÓN 1	PÁGINA 1 de 2
--	---	---	---------------------	-------------------------

Dirección*: Comunicaciones e Imagen Institucional Gerencia*: Imagen Institucional y Responsabilidad Social	Área*: No aplica	Responsable*: Paola Sánchez
---	-------------------------	------------------------------------

1. Principales lineamientos*:	El presente documento plantea los lineamientos para la gestión de responsabilidad social de la UPC.
2. Principales Stakeholders*:	Toda la comunidad universitaria y principales grupos de interés externos.
3. Anexos:	No aplica.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente política pertenece a la Gerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social. Tiene como objetivo definir los lineamientos para la gestión de responsabilidad social de la universidad con sus grupos de interés prioritarios. Su alcance es a toda la comunidad universitaria de la UPC.

2. POLÍTICAS

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) tiene un sólido y sostenido compromiso con el desarrollo social y la transformación del país, el cual se demuestra desde su misión institucional. La gestión de responsabilidad social de la universidad busca impactar de manera positiva y sostenible a sus principales grupos de interés e involucrarlos en el proceso de mejora continua. Asimismo, la actuación de la UPC se basa en un marco ético, de respeto por las leyes nacionales vigentes y por los estándares nacionales e internacionales a los que está suscrita.

Esta política es una declaración de compromiso institucional con gestionar la responsabilidad social en 3 ejes de acción prioritarios: educación, innovación y gestión organizacional responsable.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
 Sandra Alarcón Coordinadora de Responsabilidad Social	 Pamela Glawchik Directora de Comunicaciones e Imagen Institucional Paola Sánchez Gerente de Imagen Institucional y Responsabilidad Social	 Edward Rosales Rector Mariela Suárez CEO Javier Bustamante COO	29/11/2016



Gestión Responsable Certificado de Empresa Socialmente Responsable

El Distintivo ESR® es un reconocimiento que se renueva anualmente y es otorgado a aquellas empresas que han asumido la cultura de gestión sostenible y RSE. Se reconocen las políticas y prácticas de actuación cotidiana como forma de gestión orientada a la competitividad sostenible y responsable. Permite evaluar los impactos en materia social, ambiental y de gobernanza de las empresas, a través de indicadores generales y sectoriales. Es el único sello de reconocimiento nacional directamente relacionado con mejores prácticas en temas de desarrollo sostenible y responsabilidad social.



UPC certificada por BCORP

Estamos Certificados por BCORP en el periodo 2017 -2019, después de haber realizado un riguroso proceso de evaluación en temas de gobernanza, colaboradores, comunidad, medio ambiente y modelo de negocio. A través de este nuevo hito demostramos nuestro sólido y sostenido compromiso con el desarrollo social y la transformación del país. La UPC, al ser una institución "Bcorp", refrenda que tiene el propósito de resolver problemas sociales y ambientales, en línea con su misión institucional de contribuir a la transformación de nuestro país a través de la formación de líderes íntegros e innovadores con visión global.





Política Integral de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

La UPC está comprometida en brindar a la comunidad universitaria (docentes, alumnos y colaboradores) y demás personas que se encuentren en las instalaciones, ambientes de trabajo seguro, saludables y eco amigables con el medio ambiente.

	POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC	CÓDIGO: SICA-PYL-03	VERSIÓN: 1	PÁGINA: 1 de 2
--	---	---------------------	------------	----------------

POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC

La UPC es una institución innovadora que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Tiene como misión la formación de líderes íntegros e innovadores con visión global capaces de transformar el Perú.

Con el objetivo de alcanzar su misión, la UPC asume la libertad académica, que consiste en la libertad de investigar, enseñar, aprender, expresar y discutir ideas, publicar, unirse a reuniones o tener a la cátedra o reprimenda por razones religiosas, políticas, ideológicas, económicas o de otra índole. Estas libertades suscitan deberes y derechos, entre los cuales cabe enfatizar la importancia del respeto. Así mismo, la libertad académica no se ve limitada por presiones externas de ninguna índole.

La libertad es asumida en dos sentidos, como arbitrio y como autonomía, es decir, como la capacidad real de elegir entre dos o más opciones (arbitrio) y, por otro lado, como la capacidad de desarrollar las potencialidades inherentes a la persona misma en armonía a la realidad de su ser y de su entorno, de modo que pueda llegar a ser lo que es (autonomía). Desde esta perspectiva, la libertad académica es comprendida no solo como la capacidad de escoger entre varias opciones académicas posibles (arbitrio), sino también como la capacidad de ir en búsqueda del conocimiento (autonomía).

En este horizonte, las diversas orientaciones e normas académicas emitidas a los docentes e estudiantes no operan como recortes de la libertad académica sino, por el contrario, como una promoción para el desarrollo de las máximas y mejores potencialidades de cada uno y como alerta para una rigurosa búsqueda de la verdad. Comprendida la universidad como un ámbito de formación, investigación y proyección social, se busca pues que el libre arbitrio esté siempre en sintonía con el bien de cada persona y con el bien común de la sociedad.

La libertad de enseñar corresponde a los docentes, en tanto cumplen con los objetivos y naturaleza de los cursos, que imparten, y consiste en poder elegir los materiales, medios, estilos y formas de abarcar las líneas temáticas que corresponden a los cursos.

La libertad de aprender corresponde a los alumnos, en tanto pueden elegir, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la universidad, la carrera que desean seguir y los cursos efectivos por los que pueden optar. Así mismo, está referida también a la posibilidad de elegir, donde sea aplicable, las líneas temáticas de interés que puedan ayudar a mejorar el aprendizaje en alguna materia particular.

En relación con la libertad de expresar y discutir ideas, el respeto por la condición humana implica interés por conocer, aprender, promover, respetar y tener la expresión espontánea y adecuada de ideas diversas. La institución académica, a través de su plana docente, de su alumnado y su plana administrativa, debe evidenciar el sincero interés por la construcción de consensos a partir de dichas ideas. Más allá de las diferencias y posibles discrepancias que las personas puedan evidenciar con respecto a temas e ideas, éstos deben buscar, encontrar, facilitar y fomentar espacios cordiales de intercambio, expresión, debate y escucha de ideas.

Aprobado por: "S"	Fecha: 14/08/2018
----------------------	----------------------

Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Asesoramiento de la Calidad

	POLÍTICA SALARIAL	CÓDIGO: DRU-GDP-PYL-01	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 6
--	--------------------------	------------------------	-------------	----------------

1. PRINCIPIOS GENERALES

- 1.1. La política de compensaciones debe estar estrechamente vinculada con la estrategia, objetivos y cultura de UPC.
- 1.2. UPC privilegia estructuras salariales equitativas, motivadoras y competitivas.
- 1.3. Todo colaborador de UPC debe tener pleno conocimiento de su compensación total.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- 2.1. Atraer, motivar y retener el talento a UPC, para lo cual se deben diseñar paquetes de Compensación Total que sean atractivos y competitivos con el mercado.
- 2.2. Incentivar el buen desempeño y la mejora de la productividad en UPC, a través de la mentoración.
- 2.3. Colaborar con el logro de los objetivos institucionales.

3. EMPLEADOS FULL TIME

3.1. EQUITAD INTERNA

La Equidad Interna se logra, estableciendo una estructura salarial justa y coherente con la importancia relativa de cada puesto, de manera tal que a mayor nivel de responsabilidad y mayor valor que genera para la organización se tendrá como referencia un mayor nivel salarial. Para asegurar lo mencionado en el párrafo anterior se utiliza un sistema de Evaluación de Puestos globalmente aceptado, el cual proporciona como resultado el valor relativo de los puestos. El sistema utilizado para comparar todas sus posiciones es la metodología Hay Group (Korn Ferry). Esta metodología permite obtener un ordenamiento jerárquico en grados. Por lo tanto, los grados reflejan la responsabilidad y complejidad de un puesto y el impacto en la creación de valor para la compañía.

Será responsabilidad de la dirección de Recursos Humanos el proceso de mantenimiento de las descripciones y evaluaciones de todos los puestos, incorporando modificaciones cuando se produzcan cambios estructurales y/o cambios sustanciales en el contenido de los mismos. Le metodología Hay evalúa básicamente 3 componentes en cada puesto:

Aprobado por: "S"	Fecha: 01/08/2018
----------------------	----------------------

Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Asesoramiento de la Calidad


Política Salarial

Esta política esta vinculada con la estrategia, objetivos y cultura de UPC, comprometida en atraer, motivar y retener el talento. Además de incentivar el buen desempeño y la mejora de la productividad en UPC. Logrando colaborar con los objetivos institucionales.



Política de Accesibilidad para Alumnos con Discapacidad

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo a su Misión, Visión, Valores y Principios Pedagógicos. La UPC es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el crecimiento, la cultura y el respeto a la diversidad. La política para personas con discapacidad de la comunidad universitaria refuerza el compromiso de la UPC por garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes y asegurar las prácticas acordes con la ley peruana y la estrategia de la universidad.

	POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	CÓDIGO: SICA-PYL-04	VERSIÓN 2	PÁGINA 1 de 2
---	--	----------------------------	------------------	----------------------

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Misión, Visión, Valores y Principios Pedagógicos. La UPC es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el respeto a la diversidad.

La presente Política para personas con discapacidad de la comunidad universitaria refuerza el compromiso de la UPC por garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes y asegurar las prácticas acordes con la ley peruana y la estrategia de la Universidad.

En este sentido, la Universidad fomenta un espacio abierto a la diversidad e inclusión, promoviendo el bienestar y formación integral de los alumnos con discapacidad, dentro de la comunidad educativa.

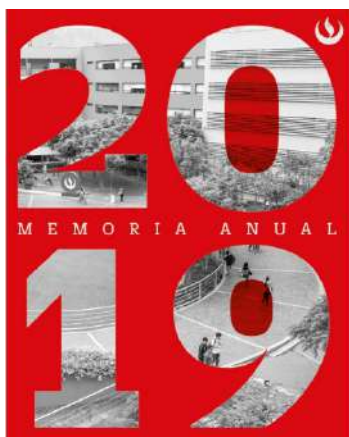
Estas responsabilidades son gestionadas por la Dirección de Calidad Educativa a través de los Directores Académicos de Campus, los Analistas Senior de Calidad Educativa de Campus, Directores Académicos y Área de Desarrollo y Gestión Docente. Estas áreas facilitan sinergias, a fin de garantizar una política de accesibilidad para los alumnos con discapacidad y realizar los ajustes razonables que fueran pertinentes.

El éxito de la presente Política que fomenta la accesibilidad, requiere la colaboración del alumno con discapacidad, siendo esencial que éste ponga en conocimiento de esta situación al Área de Admisión desde su incorporación a la UPC, para poder generar de manera oportuna y adecuada los ajustes razonables en los servicios o acceso a la educación. En caso el alumno adquiera algún tipo de discapacidad posteriormente a su ingreso a la Universidad, deberá comunicarlo al Área de Calidad Educativa por lo menos con dos semanas de anticipación al inicio del ciclo académico o inmediatamente después de producirse la discapacidad (ya sea directamente o a través de su Representante o Apoderado), a fin de que la Universidad pueda poner en marcha de manera oportuna el plan de acción que asegure su plena inclusión.

La información proporcionada a la Universidad se comparte en forma confidencial -a través de la Dirección de Calidad Educativa- con las áreas académicas y administrativas que requieran ser informados de la discapacidad.

Todos los estudiantes deberán cumplir con los logros de los cursos y los niveles de exigencia requeridos en los mismos. En este sentido, la Universidad se compromete a realizar ajustes razonables cuando un estudiante con discapacidad pueda estar en desventaja sustancial en comparación con otro alumno. Algunos de estos ajustes razonables incluyen acciones que promueven la equidad en la enseñanza, clases, conferencias, seminarios, sesiones prácticas, exámenes y evaluaciones (modalidad y formato), uso de perros guías en clase, lázaros y otros que se requieran de acuerdo a cada situación en la que se encuentran las personas con discapacidad.

Aprobado por:
Virgilio
Fecha: 10/13/2018
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad



Memoria Anual 2019 – UPC

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), año tras año realiza la memoria anual. Este informe nos ayuda a dar cuenta del trabajo realizado y obtener una serie de conclusiones que se extraen del resultado obtenido. Esta evidencia se comparte con nuestros distintos grupos de interés.